



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Departamento de Rentas  
GWAC/ARB/RSL/MTE/CZA/APO/gcm

REF: Solicita Patente de Alcohol giro:  
"Restaurante Clase C"

SANTA CRUZ, 31 de Enero de 2022.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y Decreto Exento N° 1958 Texto refundido de la Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente de alcohol presentada por el contribuyente y el certificado N° 151 de 21 de Diciembre de 2021 emitido por el Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Ordinaria 18° de fecha 21 de Diciembre del año 2021, el Concejo Municipal autorizó el otorgamiento de la patente de alcohol.

**DECRETO**

**EXENTO N° 291 /**

**AUTORIZASE**, Patente de "Alcohol", con giro de "Restaurante Clase C", a nombre de **BRO HOUSE SpA., RUT 77.361.084-3**, con domicilio en Plaza de Armas N° 306, Rol Avalúo 100-29, comuna de Santa Cruz. Esta patente tiene un período de vigencia que tiene relación con el vencimiento de la patente principal provisoria, la cual en caso de no cumplir con los requisitos para transformarse en definitiva, caducará de pleno derecho la patente alcohol según artículo letra q de acuerdo al Decreto N° 1958 Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



RODRIGO SILVA LEÓN  
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

Cc:  
Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo Secretaria